

CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

GERENCIA FINANCIERA

DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2024

PRESUPUESTO MENSUAL EJECUTADO				
100-00	DENOMINACION SERVICIOS PERSONALES	TOTAL EJECUTADO		
		L 48,685,190.10		
111-00	SUELDOS BASICOS (EMPLEADOS)	L 10,455,544.5		
114-00	SUELDOS BASICOS (DIPUTADOS)			
115-10	ADICIONALES (VACACIONES)			
115-20	DECIMO TERCER MES (EMPLEADOS)	L 121,110.4		
117-10	DECIMO CUARTO MES (DIPUTADOS) CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA INJUPEMP	L 3,777,250.1		
117-50	CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA INSO	L 800,284.5		
121-00	SUELDOS BASICOS (CONTRATOS)	L 11,612,768.2		
123-00	ADICIONALES (CONTRATOS)	L 212,799.1		
159-00	OTRAS ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	L 25,000.0		
160-00	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	L 1,345,139.1		
200-00	SERVICIOS NOPERSONALES	L 1,282,423.2		
211-00	ENERGIA ELECTRICA	L 488,554.7		
212-00	AGUA	L 194,020.5		
214-20	TELEFONIA FIJA	L 29,346.3		
222-20	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSP.TRACCION Y ELEVACION (Terrestre)	L 556,341.7		
222-60	ALQUILER DE EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	L 13,000.0		
229-00	OTROS ALQUILERES	L 1,160.0		
230-00	MANTENIMIENTOS.REPARACIONES Y LIMPIEZA	L 350,893.3		
231-00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS Y LOCALES	L 258,944.0		
232-00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIP. Y MEDIOS DE TRANSP.	L 2,300.0		
234-00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INST.VARIAS	L 2,456.5		
235-00	LIMPIEZA,ASEO Y FUMIGACION	L 69,565.2		
236-00	MANTENIMIENTO DE SISTEMA INFORMATICO	L 17,627.5		
240-00	SERVICIOS PROFESIONALES	L 1,120,000.0		
243-00	SERVICIOS JURIDICOS	L 200,000.0		
249-00	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	L 920,000.0		
250-00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	L 72,752.7		
251-00	SERVICIOS DE TRANSPORTE	L 9,215.:		
255-00	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	L 20,280.0		
257-00	SERVICIOS DE INTERNET	L 43,257.4		
260-00	PASAJES, VIATICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE	L 13,717,601.0		
262-10	VIATICOS NACIONALES	L 204,814.		
262-10	VIATICOS NACIONALES (SEGURIDAD ESPECIAL)	L 105,759.		
262-10	VIATICOS NACIONALES (DIPUTADOS)	L 12,779,802.		
262-20	VIATICOS AL EXTERIOR (INCLUYE PASAJES)	L 627,225.:		

270-00	IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES	Land Land	676,665.61
271-14	IMPUESTO SOBRE LA VENTA - 15%	L	671,295.6
272-10	TASAS	L	5,370.0
290-00	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	1	6,328,942.0
291-00	CEREMONIAL Y PROTOCOLO	L	6,328,942.04
300-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	Contract of the Contract of th	988,490.00
311-00	SUMINISTROS PARA PERSONAS	L	988,490.06
330-00	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	1	167,280.00
322-00	CONFECCIONES TEXTILES	L	137,040.00
323-00	PRENDAS DE VESTIR	L	30,240.00
350-00	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	ı ı	35,119.81
355-00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	L	9,682.64
356-10	GASOLINA	L	368.20
358-00	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	L	25,068.97
360-00	MATERIAL DE SEGURIDAD	į i	49,788.9
364-00	HERRAMIENTAS MENORES	L	22,100.61
369-00	OTROS PRODUCTOS METALICOS	L	337.40
369-20	ACCESORIOS DE METAL	L	1,913.08
369-30	ELEMENTOS DE FERRETERIA	L	17,671.85
373-00	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	L	7,765.99
390-00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	1	300,995.39
391-00	ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL	L	38,633.94
392-00	UTILES DE ESCRITORIO,OFICINA Y ENSEÑANZA	L	11,134.07
393-00	UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS	L	192,228.44
394-00	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR	L	36,108.00
396-00	OTROS REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES	ı	22,890.94
400-00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA (ADQUISICIONES)	1	540,709.82
421-00	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	L	323,751.30
421-40	ELECTRODOMESTICOS	L	17,794.78
425-00	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO	L L	55,347.32
426-00	EQUIPO PARA COMPUTACION	L	142,358.56
428-00	HERRAMIENTAS Y REPUESTOS MAYORES	Links	1,457.86
500-00	TRANSFERENCIAS	t .	69,385,116.44
512-20	AYUDA SOCIAL A PERSONAS	L	67,659,146.44
513-00	DONACIONES A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	L	1,625,970.00
522-00	DONACIONES A GOBIERNOS LOCALES (MUNICIPALIDADES)	L	100,000.00
	TOTALES	1	143,701,969.15

SUBVENCIONES: Monto liquidable que se otorga conforme a lo establecido en los artículos: 205 numeral 37, de la Constitución de la República; y 22 numeral 18, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo . La finalidad de este beneficio es la utilidad pública como instrumento de desarrollo económico y social.

La subvención es autorizada después de recibir previamente solicitudes de los congresistas, quienes edemás de lo anterior, presentan por escrito, Autorización a Favor del Congreso Nacional para que se les realice la deducción de sus sueldos en caso de no líquidar en tiempo y forma el monto recibido.

Una vez finalizado el proceso de revisión de las liquidaciones presentadas, éstas serán digitalizadas y posteriormente publicadas en el portal de congresista, en la página del Congreso Nacional

LIC. VILMA KRISTAL OROZCO GERENTE FINANCIERA